



Municipalidad Distrital de Colán

CAPITAL: PUEBLO NUEVO DE COLÁN

Decreto Supremo 08-10-1840
Creado por Ley N° 819 14-11-1908



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2024-MDC-CS-2 SEGUNDA CONVOCATORIA

CONSULTORÍA PARA SUPERVISIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CANAL GUAYAQUIL LOCALIDAD DE PUEBLO NUEVO DE COLAN, DISTRITO DE COLAN - PAITA - PIURA" CON CUI 2291117.

INFORMACIÓN GENERAL:

Siendo las 09:00 horas del día 25 de Octubre del 2024, en la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Colan, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución de Alcaldía N° 405-2024/MDC, de fecha 18 de setiembre del 2024, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2024-MDC-CS-2 SEGUNDA CONVOCATORIA, CONTRATACION DE CONSULTORIA PARA SUPERVISIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CANAL GUAYAQUIL LOCALIDAD DE PUEBLO NUEVO DE COLAN, DISTRITO DE COLAN - PAITA - PIURA" CON CUI 2291117**; a fin de continuar con la Admisión, Evaluación, Calificación de Ofertas y otorgamiento de la Buena Pro.

QUORUM Y LOS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:

Que, conforme al artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; el quórum necesario que exige la citada norma se logró con la presencia de los siguientes miembros:

N°	TIPO DE INTEGRANTE	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°
1	Presidente	Ing. Arturo Ramos Rivas	00200175
2	Titular Miembro 1	Ing. Héctor E. Carlin Mogollón	00254840
3	Titular Miembro 2	Tecn. Wesman Jonny Valladares Merino	80667084

El presidente del Comité de Selección, manifiesta que la finalidad de la presente reunión es proceder con la Admisión, Calificación, Evaluación y Otorgamiento de la Buena Pro de las propuestas presentadas al procedimiento de selección:

REGISTRO DE PARTICIPANTES:

Acto seguido se verifico en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado- SEACE, se registraron a través del mismo como participantes los siguientes proveedores:



Municipalidad Distrital de Colán

CAPITAL: PUEBLO NUEVO DE COLÁN

Decreto Supremo 08-10-1840

Creado por Ley N° 819 14-11-1908



Entidad convocante	MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO DE COLAN
Nomenclatura	AS-SM-4-2024-MDC-CS-2
Nro. de convocatoria	2
Objeto de contratación	Consultoría de Obra
Descripción del objeto	CONSULTORIA PARA SUPERVISION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CANAL QUAYAQUIL LOCALIDAD DE PUEBLO NUEVO DE COLAN, DISTRITO DE COLAN, PAITA Y PIURA CON CUI 2291117
Número de Contratación	MO-2024-122

Búsqueda de participantes

Estado de registro: Participante:

NRO.	Proveedor con RUC	RUC/CÓDIGO	Nombre o Razón Social	Fecha de Presentación de la Oferta	Estado	Fecha y Hora de Presentación de la Oferta	Estado de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10053980704	TAMIRICHE APUNARI WILDER	17/10/2024	Válida	17/10/2024 10:05:39:80704	SELECCIONADO	<input type="button" value="Ver"/>
2	Proveedor con RUC	10070481354	GUTIERREZ QUISPE LUCIO PEDRO	17/10/2024	Válida	17/10/2024 10:07:04:81354	SELECCIONADO	<input type="button" value="Ver"/>
3	Proveedor con RUC	10180928672	VELARDE SAGASTEGUI JUAN PABLO	17/10/2024	Válida	17/10/2024 10:18:09:28672	SELECCIONADO	<input type="button" value="Ver"/>
4	Proveedor con RUC	10181420761	VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN	17/10/2024	Válida	17/10/2024 10:18:14:20761	SELECCIONADO	<input type="button" value="Ver"/>
5	Proveedor con RUC	10422630240	SAAVEDRA ORDÓÑOLA TEOBALDO IDEL	16/10/2024	Válida	16/10/2024 10:42:26:30240	SELECCIONADO	<input type="button" value="Ver"/>
6	Proveedor con RUC	10433887527	SIL VELASQUEZ JUAN MANUEL	16/10/2024	Válida	16/10/2024 10:43:38:87527	SELECCIONADO	<input type="button" value="Ver"/>
7	Proveedor con RUC	10443845483	ARAUJO GUEVARA JUAN CARLOS	16/10/2024	Válida	16/10/2024 10:44:38:45483	SELECCIONADO	<input type="button" value="Ver"/>
8	Proveedor con RUC	10778340628	MOSCOL VILCHEZ JORGE ANDRES	16/10/2024	Válida	16/10/2024 10:77:83:40628	SELECCIONADO	<input type="button" value="Ver"/>
9	Proveedor con RUC	20600298560	SERVICIOS GENERALES PECA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	17/10/2024	Válida	17/10/2024 20:60:02:98560	SELECCIONADO	<input type="button" value="Ver"/>
10	Proveedor con RUC	20604097941	MADI INGENIEROS E.I.R.L.	16/10/2024	Válida	16/10/2024 20:60:40:97941	SELECCIONADO	<input type="button" value="Ver"/>

PRESENTACION Y ADMISION DE OFERTA:

Los miembros del Comité de Selección, informan que, de acuerdo al cronograma establecido para el procedimiento de selección, se procede a realizar la apertura de las ofertas de manera electrónica a través del SEACE (descarga electrónica), evidenciando que los siguientes participantes presentaron sus ofertas de manera electrónica; adjuntando el archivo digitalizado que contiene los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante:	MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO DE COLAN
Nomenclatura:	AS-SM-4-2024-MDC-CS-2
Nro. de convocatoria:	2
Objeto de contratación:	Consultoría de Obra
Descripción del objeto:	CONSULTORIA PARA SUPERVISION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CANAL QUAYAQUIL LOCALIDAD DE PUEBLO NUEVO DE COLAN, DISTRITO DE COLAN, PAITA Y PIURA CON CUI 2291117

Nro. ítem	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONSULTORIA PARA SUPERVISION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CANAL QUAYAQUIL LOCALIDAD DE PUEBLO NUEVO DE COLAN, DISTRITO DE COLAN, PAITA Y PIURA CON CUI 2291117				
10181420761	VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN		23/10/2024	17:10:26	Electronico
20604097941	MADI INGENIEROS E.I.R.L.		23/10/2024	19:25:10	Electronico
10422630240	COMC		23/10/2024	22:08:32	Electronico
10070481354	GUTIERREZ QUISPE LUCIO PEDRO		23/10/2024	23:27:48	Electronico

Acto seguido, se procede con la verificación de la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases integradas. De no cumplir con lo requerido, las ofertas se consideran no admitidas. Se obtuvo el siguiente resultado:



Municipalidad Distrital de Colán

CAPITAL: PUEBLO NUEVO DE COLÁN

Decreto Supremo 08-10-1840

Creado por Ley N° 819 14-11-1908

**ADMISSION DE
OFERTA**

**2.2.1.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA
DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA**

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	a.1)	a.2)	a.3)	a.4)	a.6)	a.7)	RESULTADO
	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Declaración jurada de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Declaración jurada de plazo de Prestación del servicio de consultoría de obra (Anexo N° 4)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 5)	
VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	No Aplica	Admitida
MADI INGENIEROS E.I.R.L.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	No Aplica	Admitida
COMC	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Admitida
GUTIERREZ QUISPE LUCIO PEDRO	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	No Aplica	Admitida

[Firma manuscrita]



Municipalidad Distrital de Colán

CAPITAL: PUEBLO NUEVO DE COLÁN

Decreto Supremo 08-10-1840

Creado por Ley N° 819 14-11-1908



2.2.1.2 Documentación de presentación facultativa:

Se procedió a la verificación de la presentación de la documentación facultativa indicados en la sección específica de las bases.

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	b) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.	c) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)
VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN	No Presenta	Presenta	Presenta
MADI INGENIEROS E.I.R.L.	Presenta	Presenta	Presenta
COMC	No Presenta	Presenta	Presenta
GUTIERREZ QUISPE LUCIO PEDRO	No Presenta	Presenta	Presenta

CALIFICACION Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

Acto seguido, el Comité de Selección procede a la calificación y evaluación de los postores, el cual se realiza conforme los requisitos de calificación y factores de evaluación que se indican en la sección específica de las bases, conforme lo establecido en los numerales 82.1, 82.2, 82.3 del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, obteniéndose el siguiente resultado:

CALIFICACION DE LAS OFERTAS TECNICAS

La calificación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento, establece lo siguiente://El Comité de Selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada. //..

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN	MADI INGENIEROS E.I.R.L.	COMC	GUTIERREZ QUISPE LUCIO PEDRO
A	CAPACIDAD LEGAL Habilitación	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
B B.1	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL CALIFICACIONES DEL PERSONAL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple



Municipalidad Distrital de Colán

CAPITAL: PUEBLO NUEVO DE COLÁN

Decreto Supremo 08-10-1840
Creado por Ley N° 819 14-11-1908



	CLAVE Formación Académica * ING. JEFE DE SUPERVISION * ING. DE SEGURIDAD				
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE * ING. JEFE DE SUPERVISION * ING. DE SEGURIDAD	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO 01 Camioneta PICK UP	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
C.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1.00) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Construcción y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o rehabilitación de infraestructura de sistemas de riego de canales y/o combinación de ambas.	S/ 2,438,020.48 Cumple	S/ 426,583.03 Cumple	S/ 551,276.58 Cumple	S/ 598,939.90 Cumple
		CALIFICADO	CALIFICADO	CALIFICADO	CALIFICADO

EVALUACION DE LAS OFERTAS TECNICAS

La evaluación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento, establece lo siguiente: ...82.2 Solo pasan a la etapa de evaluación las ofertas técnicas que cumplen con lo señalado en el numeral anterior. La evaluación se realiza conforme a los factores de evaluación enunciados en las bases; 82.3 Las reglas de la evaluación técnica son las siguientes: a) El comité de selección evalúa las ofertas de acuerdo con los factores de evaluación previstos en las bases; b) Las ofertas técnicas que contengan algún tipo de información que forme parte de la oferta económica son descalificadas; c) Las ofertas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo especificado en las bases son descalificadas. //...



Municipalidad Distrital de Colán

CAPITAL: PUEBLO NUEVO DE COLÁN

Decreto Supremo 08-10-1840
Creado por Ley N° 819 14-11-1908



FACTORES DE EVALUACION	VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN	MADI INGENIEROS E.I.R.L.	COMC	GUTIERREZ QUISPE LUCIO PEDRO
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	68 Puntos	68 Puntos	68 Puntos	68 Puntos
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNO Y MEDIO (1.5) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	Acredita una experiencia de: S/ 2,438,020.48	Acredita una experiencia de: S/ 426,583.03	Acredita una experiencia de: S/ 551,276.58	Acredita una experiencia de: S/ 598,939.90
B. METODOLOGÍA PROPUESTA	00 Puntos	00 Puntos	30 Puntos	00 Puntos
Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente: Deberá contener descripción detallada del servicio ofrecido (actividades y funciones específicas del personal clave y de apoyo) programado en cuadros GANT, PERT-CPM (conforme a los componentes de la consultoría), que permita un control claro y oportuno de las actividades a desarrollar, siendo que además se deberá desarrollar el contenido mínimo siguiente: 1. Los procedimientos de trabajo de supervisión de obra deberán considerarse como mínimo lo siguiente: - Plan de trabajo (generalidades, documentos que se presentaran, sustento de la organización y programación de actividades durante el desarrollo de la consultoría). - Identificación de dificultades y riesgos advertidos, sobre topografía del terreno, infraestructura existente, áreas vulnerables, que puedan	No Cumple	No cumple	Cumple	No cumple

afectar la ejecución de la obra, precisando las propuestas de mejora y solución que implementaría la consultoría.

- Organigrama del personal y programa de asignación del personal y recursos (equipos, bienes y servicios)
- Plan de Gestión de Riesgos y metodología que se implementara para su administración.

2. Los mecanismos de aseguramiento de calidad del servicio de consultoría y de la obra (adjuntar formatos de control), deberá considerarse como mínimo lo siguiente:

- Descripción de normas que se aplicaran durante la supervisión.
- Plan de Control de Calidad (el plan de control de calidad referido a la ejecución de la obra deberá comprender: control topográfico; control de ensayos de laboratorio; control de materiales)
- Cronograma de recursos
- Plan de control de plazos de ejecución y control económico de la obra (el postor detallará los mecanismos a utilizar para el control del plazo de la ejecución de obra, y los mecanismos para el control económico de la obra)
- Procesos de gestión de calidad del consultor.

3. Descripción de las actividades de control para los sistemas de Seguridad y Salud ocupacional (adjuntar matriz IPERC y formatos de control) que se implementaran en la ejecución de la consultoría, conforme al Proyecto. Deberá considerarse como mínimo lo siguiente:

- Descripción de normas que se aplicaran durante la supervisión.
- Control de las medidas de Seguridad.
- Control de las medidas de Salud ocupacional.
- Protección de propiedades e instalaciones de terceros :



Municipalidad Distrital de Colón

CAPITAL: PUEBLO NUEVO DE COLÓN

Decreto Supremo 08-10-1840

Creado por Ley N° 819 14-11-1908



C	PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO	00 Puntos	02 Puntos	00 Puntos	00 Puntos
	Se evaluará que el postor cuente con una (1) práctica de protección social o desarrollo humano. En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar alguna de las prácticas de protección social o desarrollo humano. Certificación como "Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer".				
C. 1	Contratación de personas con discapacidad.				
C. 2					
	PUNTAJE TECNICO	68 Puntos	70 Puntos	98 Puntos	68 Puntos

• **Del postor GUTIERREZ QUISPÉ LUCIO PEDRO:**

Conforme a las bases integradas, la Metodología Propuesta que desarrolle los postores deberá contener – entre otros aspectos – una descripción detallada del servicio ofrecido (actividades y funciones específicas del personal clave y de apoyo) en cuadros GANT y PERT-CPM (conforme a los componentes de la consultoría), el Postor no cumple con desarrollar este extremo del Factor de Evaluación. Si bien a Folios a 188 a 192 figura un cronograma de actividades en cuadros GANT y PERT-CPM, los mismos no precisan las actividades y funciones específicas del personal clave.

En el punto 1 de la Metodología Propuesta, no se cumple con desarrollar el extremo referido "Plan de Gestión Riesgo y Metodología que se implementara para su administración", el cual debe ser concordante con el estudio de análisis de nesgo del expediente técnico de la obra objeto de la supervisión. Si bien a Folios a 179 a 184 figura un Plan de Riesgo y la Metodología para su implementación, el mismo no es concordante con el estudio de análisis de nesgo del expediente técnico de la obra objeto de la supervisión.

En el punto 2 de la Metodología Propuesta, no se cumple con desarrollar el extremo referido a "Cronograma de recursos".

- **Protección Social Y Desarrollo Humano 00 Puntos**
No acredita ninguna practica referida de protección social o desarrollo humano

La oferta técnica del Postor obtiene 68 PUNTOS, no alcanzando el puntaje mínimo establecido en las bases integradas, por lo que su oferta es DESCALIFICADA.

• **Del postor MADI INGENIEROS E.I.R.L.:**

Conforme a las bases integradas, la Metodología Propuesta que desarrolle los postores deberá contener – entre otros aspectos – una descripción detallada del servicio ofrecido (actividades y funciones específicas del personal clave y de apoyo) en cuadros GANT y PERT-CPM (conforme a los componentes de la consultoría), el Postor no cumple con desarrollar este extremo del Factor de Evaluación. Si bien a Folios a 56 a 55 figura un cronograma de actividades en cuadros GANT y PERT-CPM, los mismos no precisan las actividades y funciones específicas del personal clave.

En el punto 1 de la Metodología Propuesta, no se cumple con desarrollar el extremo referido "Plan de Gestión Riesgo y Metodología que se implementara para su administración", el cual debe ser concordante con el estudio de análisis de nesgo del expediente técnico de la obra objeto de la supervisión. Si bien a Folios a 36 a 33 figura un Plan de Riesgo y la Metodología para su implementación, el mismo no es concordante con el estudio de análisis de nesgo del expediente técnico de la obra objeto de la supervisión.

- **Protección Social Y Desarrollo Humano 02 Puntos**
Acredita la practica referida a la Contratación de personas con discapacidad.



Municipalidad Distrital de Colán

CAPITAL: PUEBLO NUEVO DE COLÁN

Decreto Supremo 08-10-1840
Creado por Ley N° 819 14-11-1908



La oferta técnica del Postor obtiene 70 PUNTOS, no alcanzando el puntaje mínimo establecido en las bases integradas, por lo que su oferta es DESCALIFICADA.

- **Del postor VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN:**
Conforme a las bases integradas, la Metodología Propuesta que desarrolle los postores deberá contener – entre otros aspectos – una descripción detallada del servicio ofrecido (actividades y funciones específicas del personal clave y de apoyo) en cuadros GANT y PERT-CPM (conforme a los componentes de la consultoría), el Postor no cumple con desarrollar este extremo del Factor de Evaluación. Si bien a Folios a 310 a 313 figura un cronograma de actividades en cuadros GANT y PERT-CPM, los mismos no precisan las actividades y funciones específicas del personal clave.
- En el punto 1 de la Metodología Propuesta, no se cumple con desarrollar el extremo referido "Plan de Gestión Riesgo y Metodología que se implementara para su administración", el cual debe ser concordante con el estudio de análisis de nesgo del expediente técnico de la obra objeto de la supervisión. Si bien a Folios a 320 a 323 figura un Plan de Riesgo y la Metodología para su implementación, el mismo no es concordante con el estudio de análisis de nesgo del expediente técnico de la obra objeto de la supervisión.
- **Protección Social Y Desarrollo Humano 00 Puntos**
No acredita ninguna practica referida de protección social o desarrollo humano

La oferta técnica del Postor obtiene 68 PUNTOS, no alcanzando el puntaje mínimo establecido en las bases integradas, por lo que su oferta es DESCALIFICADA.

APERTURA Y EVALUACION DE OFERTAS ECONOMICAS

El Comité de selección, evalúa las ofertas económicas y determina el puntaje total de las ofertas de conformidad con el artículo 83 del Reglamento, así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases ...// El Comité de Selección solo evalúa las ofertas económicas de los postores que alcanzaron el puntaje técnico mínimo ... El Comité de Selección evalúa las ofertas económicas, asignando un puntaje de cien (100) a la oferta de precio mas bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios.

EVALUACIÓN ECONÓMICA	COMC
A PRECIO	
PRECIO OFERTADO	S/ 276,022.17
PUNTAJE ASIGNADO	100 PUNTOS

Para determinar el puntaje total de las ofertas, que es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, se aplica la siguiente formula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

N° ITEMS	NOMBRE POSTOR	PUNTAJE TECNICO	Ponderación para evaluación técnica C1=0.80 (PT)	PUNTAJE ECONOMICO	Ponderación para evaluación económica C1=0.20 (PE)	PUNTAJE TOTAL (PT+PE)	Bonificación microempresa 5% (ANEXO N° 11)	Puntaje más bonificación	orden de prelación
1	COMC	98.00	78.40	100.00	20.00	98.40	5.00	103.40	1

El Comité de Selección, previo al otorgamiento de la buena pro, reviso la oferta económica que cumple con los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de las ofertas, previsto



Municipalidad Distrital de Colán

CAPITAL: PUEBLO NUEVO DE COLÁN

Decreto Supremo 08-10-1840
Creado por Ley N° 819 14-11-1908



en el artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y determino que la oferta económica del postor COMC (Conformado por SAAVEDRA ORDINOLA TEOBALDO IDEL, con RUC N° 10422630240 y YARLEQUE ZUÑIGA DANIEL ENRIQUE, con RUC N° 10452465405) es conforme.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Por lo tanto, El Comité de Selección, de acuerdo a la Admisión, Calificación y Evaluación de ofertas procede con el OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2024-MDC-CS-2 Segunda Convocatoria, cuyo objeto de la convocatoria es la CONTRATACION DE CONSULTORIA PARA SUPERVISIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CANAL GUAYAQUIL LOCALIDAD DE PUEBLO NUEVO DE COLAN, DISTRITO DE COLAN - PAITA - PIURA" CON CUI 2291117, al postor COMC (Conformado por SAAVEDRA ORDINOLA TEOBALDO IDEL, con RUC N° 10422630240 y YARLEQUE ZUÑIGA DANIEL ENRIQUE, con RUC N° 10452465405) por un monto ofertado de S/ 276,022.17 (Doscientos Setenta y Seis Mil Veintidós con 17/100 Soles), mediante su publicación en el SEACE, de conformidad con el numeral 84.3 del artículo 84° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el artículo 63° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala lo siguiente:

...// El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación.

Siendo las 12:00 horas del mismo día, el comité de selección procede a suscribir el acta en señal de conformidad.



Ing. Arturo Ramos Rivas
Presidente

Ing. Héctor E. Carlin Mogollón
Miembro Titular

Tecn. Wesman Jonny Valladares
Miembro Titular